



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2431 / 1

QUILLÓN, 08 JUL 2021

VISTOS:

1. Ord. N° 14 de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha técnica N° 06 de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal, donde solicitan adquisición de estímulos por conmemoración del día del niño/as.

- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 111 proveedores, según cotización N° 4364-22-COT21.
- Se transcriben ofertas que cumplen los requisitos:

| | | |
|--|---|---------------------------|
| MICRO TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES VIGENCIA: 30-07-2021 | \$ 223.444 Monto total |
| PEQUEÑA XAR SPA [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados SE COTIZAN BOTELLAS EN ALUMINIO CON ESTAMAPADO EN ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA TROQUELADO Y LAMINADO. SE ADJUNTA FOTOS. ENTREGA EN 2 DIAS HABILES RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA. INCLUYE DESPACHO VIGENCIA: 01-08-2021 | \$ 259.896 Monto total |
| PEQUEÑA DISUTEX SPA [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados Cotización botellas color blanco con 2 estampados cada según lo solicitado. Se adjunta ficha técnica valor incluye despacho. Plazo entrega 2 días hábiles VIGENCIA: 31-07-2021 | \$ 299.880 Monto total |
| MICRO ROMINA ANTONIA SOTO CARDENAS [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados Se realiza cotización de acuerdo a lo solicitado, se ofrecen botellas de 600cc, totalmente personalizada, full color, se entregan listas para regalar, trabajo de calidad y garantizado. Entrega en dependencias en tres días, VIGENCIA: 31-07-2021 | \$ 325.156 Monto total |
| MICRO ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA 76.231.844-k | Incluye todos los productos solicitados se cotia botellq de agua blanca con nombre niños mas logo 1 color VIGENCIA: 31-07-2021 | \$ 399.840 Monto total |
| PYME MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados BOTELLA DE ALUMINIO CORPORATIVA VIGENCIA: 31-07-2021 | \$ 467.527 Monto total |

Criterios de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA, oferta más económica, cumple con los requisitos solicitados y se encuentra ubicada en la comuna de Quillón.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Taller Gráfico y Fotográfico Publicidad, Diseño Ltda.,** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$223.444.- (doscientos veinte y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), iva incluido, para la adquisición de estímulos para los niños/as del establecimiento.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.04.999 Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLÓN "por orden del alcalde"

UJG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM